RESOLUCIÓN N° 832

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 37/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES – PLURIANUAL - ID 419869.

Asunción, 21 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 419869 de la Licitación Pública Nacional Por Subasta A La Baja Electrónica Adquisición De Formulas Nutricionales - Plurianual la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 37/2022 Adquisición de Formulas Nutricionales - Plurianual ID 419869; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 122/2022, de fecha de 17 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2278, de fecha 18 /11/2022, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional la aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 122/2022, de Evaluación en el marco del proceso de la LPN por SBE Nº 37/2022 "Adquisición de Formulas Nutricionales" - Plurianual ID 419869"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 37/2022 Adquisición de Formulas Nutricionales - Plurianual ID 419869, a las siguientes firmas: INDEX S.A.C.I., en los Ítems N° 1 y 2, por el monto mínimo de G. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) y por el monto máximo de G. 192.000.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones); PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 3, 4, 5, 7, 8 y 9, por el monto mínimo de G. 643.695.700 (Guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos) y por el monto máximo de G. 1.287.391.400 (Guaraníes mil doscientos ochenta y siete millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos); LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., en el Ítem N° 6, por el

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 832

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 37/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES – PLURIANUAL - ID 419869.

monto mínimo de G. 48.367.600 (Guaraníes cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos) y por el monto máximo G. 96.735.200 (Guaraníes noventa y seis millones setecientos treinta y cinco mil doscientos). El monto total y máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.576.126.600 (Guaraníes mil quinientos setenta y seis millones ciento veinte seis mil seiscientos) y por el monto total mínimo de G. 788.063.300 (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones sesenta y tres mil trescientos); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 788.063.300 (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones sesenta y tres mil trescientos), aprobado por Ley N° 6873/2022 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 788.063.300 (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones sesenta y tres mil trescientos).

Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete